Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAZALEGAS

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 23 de julio del corriente , y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el 21.1 s) del mismo texto legal, en relación con el 51.1 del Código Civil (modificación de la Ley 35 de 1999), se ha otorgado Delegación Especial al Concejal don Alfredo García Torralbo para la autorización del matrimonio Civil de don Alvaro Díaz Díaz y doña Luzdivina Arias Juárez, señalado para el próximo día 13 de septiembre de 2014.

Cazalegas 23 de julio de 2014.–El Alcalde, Amando Blanco Carrasquilla.

N.º I.-6912